



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-31-03-001-2022-00017-00

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el Despacho Comisorio No. 0010-2022 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de El Espinal.

Así las cosas, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria #350-162257, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 19 de julio de 2022.

Se designa como secuestre a la empresa VALENZUELA GAITÁN & ASOCIADOS S.A.S. Comuníquesele oportunamente.

NOTIFÍQUESE,

LINA RAQUEL SÁNCHEZ TELLO

Juez